

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución de 8 de noviembre de 1999, dirigida a don Manuel Maldonado Nieto, por no ocupación de la vivienda que se cita. (Expte. A-54/99).*

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-54/99, incoado contra don Manuel Maldonado Nieto por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

#### HECHOS

Primero. Hechas las comprobaciones oportunas, con fecha 7.10.99 se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en la Bda. El Rocío, bloque A, portal A-3, de Punta Umbría, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentándose escrito de descargo alguno.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en el que establece como causa especial de desahucio la no ocupación de vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141, del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente propuesta:

Acordar el desahucio de don Manuel Maldonado Nieto, respecto a la vivienda sita en la Bda. El Rocío, bloque A, portal A-3.º, de Punta Umbría, para que desaloje en el plazo de diez días la vivienda, a contar desde la notificación de la propuesta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

No obstante, V.I. resolverá.

Huelva, 8 de noviembre de 1999.- El Instructor, Marta Zalvide Sotelo.

#### MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

##### REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: RIMZ 2 La Reina. Base Cerro Muriano. Córdoba, 14071. 18.2.2000.

Apellidos y nombre: Fajardo Cortés, David.

Fecha de nacimiento: 21.7.1978.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Baena (R).

Nombre padre: Antonio.

Nombre madre: Dolores.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

##### REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: C.I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. San Fernando, 11110. 7.3.2000.

Apellidos y nombre: Moreno Valverde, Manuel.

Fecha de nacimiento: 18.11.1980.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Villanueva de Córdoba (R).

Nombre padre: Santiago.

Nombre madre: Manuela.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

##### REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: C.I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. San Fernando, 11110. 7.3.2000.

Apellidos y nombre: Losada Misas, Rafael.

Fecha de nacimiento: 24.11.1980.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R).

Nombre padre: José.

Nombre madre: Josefa.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

#### AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*RESOLUCION de 13 de enero de 2000, por la que se somete a información pública el expediente para la adopción de bandera de la ciudad. (PP. 49/2000).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2000, aprobó por unanimidad